

ORD. : N° 1026 /

ANT. : 1.- Ord. N° 49, de la Claudia de la Rivera C., Jefa Provincial Vialidad Talagante, de fecha 25/03/2014.

2.- Carta S/N, del Sr. Fabián Saavedra M. de fecha 19/03/2014.

3.- ORD. DRVM N° 550, de fecha 03/03/2014.

MAT. : Proyecto de Paralelismo y Atravesos de Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural San Vicente de Naltahua, Comuna Isla de Maipo, Provincia Talagante.
Autoriza Primer Aumento de Plazo.

Santiago, **23 ABR 2014**

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : SEÑOR CRISTIAN PALMA SEPULVEDA
DIRECTOR DE OBRAS – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO

En relación a lo solicitado en el documento del Ant. N°2 y considerando el pronunciamiento formulado mediante documento del Ant. N°1, emitido por la Inspección Fiscal de Vialidad Provincia de Talagante, informo a Ud., lo siguiente:

1.- Esta Dirección Regional de Vialidad, ha resuelto autorizar el **primer aumento de plazo de 58 días corridos a contar del 03/04/2013**, para dar termino a la Obra individualizada en la MAT., la cual fue autorizada a través del **ORD. DRVM N° 550 del 03/03/2014**.

2.- La presente autorización de aumento de plazo, se otorga en el entendido de que la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO**, deberá renovar la Boleta de Garantía por concepto de Correcta Ejecución de las Obras, **con la misma glosa y monto**, pero con vigencia hasta el **28/11/2014**, considerando que la nueva fecha de termino de la Obra, es el día **31/05/2014**.

3.- Las restantes Boletas de Garantía no deberán ser renovadas por la **MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO**, ya que los restantes documentos bancarios se mantienen plenamente vigente hasta el **05/09/2014**, es decir, sobrepasan la nueva fecha de termino de obra, que es el **31/05/2014**.

4.-La **MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción de lo dispuesto en los Numerales 13 y 16 del ORD. DRVM N° 550 del 03/03/2014, todos los demás numerales de dicho documento se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.

Saluda atentamente a Ud.,


LUIS B. MUÑOZ FLORES
CONSTRUCTOR CIVIL
Director Regional de Vialidad (S)
REGION METROPOLITANA


CCL/MBM/CCG
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario. Alcalde López N°09, Isla de Maipo.
- Jefa Provincial Vialidad Talagante
- Jefe Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Jefe Departamento de Conservación D.R.V.M.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefa Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 7635639

N° DE PROCESO
DVRM 7603825